



ASESORIA JURIDICA
INT. 414
040-00373-2011
Cart, 8588//2011

REF.: Inscripción de abogado Don Eduardo Marchi Fernández en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2862,

SANTIAGO, 20 DIC 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Eduardo Marchi Fernández de fecha 25 de Noviembre de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Eduardo Marchi Fernández en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



MRC/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Eduardo Marchi Fernández
Magdalena 140, piso 20, Las Condes F: 499-0400
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo R.M.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"